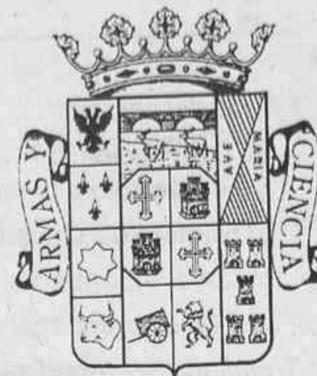




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 29 de enero de 1997

Núm. 13

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES.

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de Enero de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera con los que pretende dotarse el Ayuntamiento de PERALES, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

"Escudo de forma española. En campo de plata, tres perales nridos, frutados de oro y terrazados de sinople. Al timbre Corona Real de España; y BANDERA cuadrada, de proporción 1:1, con franjas horizontales de blanco y verde, y en su centro el Escudo municipal, en sus colores".

Palencia, 20 de enero de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

285

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA.

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 13 de Enero de 1997, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico y Bandera con los que pre-

tende dotarse el Ayuntamiento de BUENAVISTA DE VALDAVIA, de esta provincia, que quedan definidos de la siguiente forma:

"Escudo: cuadrángulo, rodeado en la punta, compuesto de tres cuarteles, dos cuarteles normales en el jefe, y un cuartel con todo el campo de la punta; timbrado por la Corona Real Española, cerrada. Cuartel diestro del jefe: Castillo almenado en oro sobre campo de gules. En la base del castillo, un agüero (manantial) que dio nombre al castillo y al pueblo, nacido a su amparo. Cuartel siniestro del jefe: sobre campo de sinople, cuatro roeles de plata acodados en los ángulos, y en el centro, un ojo de plata con la pupila coloreada con todos los colores del escudo. Cuartel único en el punta: Sobre campo de azur, cuatro mitras de plata, acodadas, y una mitra de oro con aureola también de oro. BANDERA: En formato cuadrado, de 1:1, compuesta por un triángulo azul, con la base sobre el asta o la driza, y dos triángulos, uno verde y otro rojo, con la punta sobre el asta o la driza".

Palencia, 20 de enero de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

284

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARÍA GENERAL

#### Contratación y Patrimonio

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2.-Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: Suministro de dos lotes de maquinaria con destino a la lavandería de la ciudad Asistencial San Telmo.
- Número de unidades a entregar: Una por cada lote.
- Lugar de entrega: Palencia.
- Plazo de entrega: Veinte días naturales.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Lote núm. 1: 2.460.000 pesetas.

Lote núm. 2: 750.000 pesetas.

**5.-Garantías.**

Provisional: Lote núm. 1: 49.200 pesetas. - Lote núm. 2: 15.000 pesetas.

Definitiva: Lote núm. 1: 98.400 pesetas. - Lote núm. 2: 30.000 pesetas.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.-Presentación de ofertas.**

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia, Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**8.-Apertura de ofertas.**

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

**9.-Gastos de anuncios.**

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 27 de enero de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

321

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

Contratación y Patrimonio

==

Precisándose contratar mediante procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en el art. 211 h) de la ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el lavado en seco durante un año de las prendas de los internos de los Centros en la Ciudad

Asistencial San Telmo, que luego se describirán y cuyo número es orientativo y referido a un año, se hace público al objeto de que las empresas interesadas en la contratación puedan presentar sus ofertas económicas I.V.A. incluido, en sobre cerrado en el Negociado de Contratación de esta Diputación, calle Burgos n.º 1, 3400-Palencia, en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a aquél de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

1. - *Objeto de la contratación.*- El lavado en seco durante un año de las prendas que a continuación se describen, siendo el número de las mismas orientativo:

**NUMERO DE PRENDAS A LAVAR EN SECO**

- 28 abrigos de niña
- 30 abrigos de señora
- 38 abrigos de caballero
- 55 americanas
- 54 anoraks
- 20 cazadoras de paño
- 40 cortinas
- 1.129 faldas
- 40 gabardinas
- 28 manteos
- 2.524 pantalones de caballero
- 379 pantalones de niño
- 428 vestidos de señora
- 494 vestidos de niña

Precio total (suma de los precios/unitarios)

2. - *Ofertas económicas.*- Deberán realizarse por la totalidad del objeto de la contratación y se presentarán en sobre cerrado, haciendo constar en el mismo lo siguiente: "Oferta para tomar parte en el procedimiento negociado para contratar el lavado en seco durante un año de las prendas de los internos en los centros de la "Ciudad Asistencial San Telmo".

3. - *Tipo de licitación.*- Lo fijará el licitador señalando el precio unitario del lavado en seco de cada prenda y la suma de dichos precios unitarios, entendiéndose incluido en el mismo la recogida y devolución de las prendas en la Ciudad Asistencial San Telmo una vez lavados y asimismo el I.V.A. y cualquier otro impuesto o gasto.

4. - *Pago.* - Se efectuará por mensualidades una vez transcurrido el mes de que se trate y dentro del plazo de los dos meses a contar desde la presentación de la factura.

5. - *Criterio para la adjudicación.* - El menor precio ofertado.

6. - *Gastos del anuncio.* - Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 27 de enero de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

320

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

Contratación y Patrimonio

==

**Anuncio convocatoria de concurso**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

**1.-Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2.-Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: Asistencia técnica para la organización, formación y puesta en marcha de la lavandería de la Ciudad Asistencial San Telmo y el servicio de lavado y planchado de ropa en el supuesto de no funcionamiento de la misma.

b) Lugar de ejecución: Ciudad Asistencial San Telmo en Palencia y en su caso instalaciones de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

9.000.000 de pesetas, impuestos incluidos.

5.-Garantías.

Provisional: 180.000 pesetas.

Definitiva: 360.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.

c) Localidad y código postal.- Palencia-34001.

d) Teléfono: 715100.

e) Telefax: 751256.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia, Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.

b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas.

10.-Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 27 de enero de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

319

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

Delegación Territorial de Palencia

==

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S. A., para autorización de modificación de L. M. T. para la instalación de cable de fibra óptica en tramo aéreo y subterráneo en Polígono Ntra. Sra. de los Angeles, C/ Sevilla, nave industrial en Palencia. (NIE - 2.854).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito,

las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 22 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4904

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

-----

### Confederación Hidrográfica del Duero

---

SECRETARIA GENERAL

=

#### ANUNCIO

D. Juan Carlos Gallego (DNI 12.738.253), D.ª Elena Gallego (DNI 71.929.824), D.ª María del Carmen Gallego (DNI 12.715.381), Doña Monserrat Gallego (DNI 12.721.372), D. Porfirio San Millán (DNI 71.925.748), D.ª María Sacramento García (DNI 12.753.075), D.ª María Azucena San Millán (DNI 12.744.849) y D.ª Rosa María San Millán (DNI 12.782.782, con domicilio en Zorita del Páramo (Palencia) solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo con destino al riego de 6,50 Has. en los términos municipales de Páramo de Boedo (T.º Local de Zorita del Páramo) y Herrera de Pisuerga (Palencia).

#### Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo de 160 m. de profundidad y 0,35 m. de diámetro, revestido con tubería de hierro de 300 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 3,90 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua mediante bomba acoplada a tractor, resultando una potencia total absorbida por la instalación de bombo de 42 C. V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 6,50 Has. correspondientes a las siguientes parcelas.

- 5,50 has. dentro de la finca 37 hoja 7 del término local de Zorita del Páramo, término municipal de Páramo de Boedo (Palencia). En esta parcela se ubica el sondeo.
- Una Ha. dentro de la finca 39 hoja 3 del término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Páramo de Boedo y Herrera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. P.-20.402-PA.

Valladolid, 20 de enero de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

202

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

-----

### Confederación Hidrográfica del Duero

---

SECRETARIA GENERAL

=

#### ANUNCIO

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia (Junta de Castilla y León) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar obras que afectan a cauces públicos integrados dentro del "II PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

(Caminos y Saneamiento) DEL TERMINO MUNICIPAL DE DEHESA DE MONTEJO (Palencia).

*Información pública*

De acuerdo con la documentación presentada, lo que se pretende realizar es lo siguiente.

Limpieza de una serie de arroyos en una longitud de 39.954 m.

Acondicionamiento de las márgenes del río Burejo en una longitud aproximada de 5.000 m., teniendo en cuenta que se respetarán tanto su actual trazado, como la totalidad de sus curvas y zonas de aguas paradas. Se actuará por zonas discontinuas eliminando taponos, disponiendo escollera en las curvas donde el agua pueda ocasionar erosiones, y taluzando 2/1 en aquellos tramos donde sea preciso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldía de Dehesa de Montejo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O. C. 25.755/96-PA.

Valladolid, 20 de enero de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

204

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### *Cédula de notificación y citación por edictos*

En los autos seguidos ante este juzgado bajo el número 361/96-C, a instancia de Ignacio Gorostiza Villar y Javier Gorostiza Villar, frente a Distribuidores Agrícolas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Magistrada-Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; no hallándose citado el Fondo de Garantía Salarial, se suspende el acto de juicio señalado para el día de hoy, señalándose nuevamente para la celebración del mismo, el próximo día DIECISIETE DE FEBRERO, a las ONCE TREINTA HORAS, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la primera citación y dándose traslado de la demanda y demás documentos al F. G. S. - Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. - Firmado: M.<sup>a</sup> Felisa Herrero y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Distribuidores Agrícolas, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial (ilegible).

270

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en los autos n.º 10/97, seguidos a instancia de MARIA BELEN CURISES ROMAN, contra LUBRICANTES J. L., Sociedad Limitada, en reclamación por despido, se cita Vd. para que el próximo día once de febrero de 1997 a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en esta avenencia, juicio en la reclamación expresada. Asimismo se le cita para que en dicho acto preste confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no lo hiciere. Igualmente se le requiere para que aporte a dicho acto los documentos solicitados por la parte actora como prueba documental.

Queda advertido que ésta es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; y que las sucesivas comunicaciones si no compareciere se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la L. P L.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada LUBRICANTES J. L., S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

271

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.137 de 1996, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de D. Francisco Sans Rubinat, contra resolución de 18 de julio de 1996 de la Dirección General de Tráfico que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución recaída en el expediente 34/040.059.653.4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, por la que se impuso una multa de 35.000 pesetas y la suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

207

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.333 de 1996, por el Procurador Don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de septiembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente número 34/020062974-0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

275

## Juzgados de 1.º Instancia e Instrucción

### PALENCIA. - NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1992-M, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en representación de don Manuel González González, contra don José I. Moreno Uribe y don Porfirio Fernández Antolín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Porfirio Fernández Antolín:

-Una tercera parte indivisa de la finca: Urbana. - Casa sita en Palencia, calle Costa Rica, núm. 4. Mide setenta y cinco metros cuadrados lo edificado y en total ciento setenta y cuatro metros. Consta de planta baja solamente, con varias habitaciones y corral. Linda: derecha entrando, Ignacio Salamanca; izquierda, Santiago Redondo y espalda, Ismael Cantero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 1.515, libro 217, folio 40, finca núm. 13.368, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será de 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.ª - Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.ª - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7.ª - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1997, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

258

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de incapacitación civil, núm. 464/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Ministerio Fiscal, contra Teresa García Cabeza, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Ministerio Fiscal debe declarar y declaro a todos los efectos procedentes en derecho que doña Teresa García Cabeza, es totalmente incapaz para regir su persona y administrar sus bienes, privándola del derecho de sufragio y todo ello sin declaración en cuanto a las costas.

Inste la actora la constitución de tutela sobre la citada incapacitada.

Firme esta sentencia librese testimonio de la misma para su anotación en el Registro Civil de Peñafiel (Valladolid), como nota marginal en la inscripción de nacimiento y en el censo electoral debiendo remitirse a este Juzgado testimonio de dichas anotaciones.

Contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en la persona de su defensor judicial; expido y firma el presente en Palencia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete. - María del Amparo Rodríguez Riquelme.

282

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

La Ilma. Sra. Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias J. Faltas 1.359/96, en relación a estafa, ocurrido en fecha, no consta fechas exactas.

Y siendo desconocido el domicilio de María Vázquez Carrería y Bienvenido López Corbelle, por el presente se le notifica la sentencia, dictada en fecha 31 de diciembre de 1996, dictada por doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial y cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*. - Que debo absolver y absuelvo a Bienvenido López Corbelle y a María Vázquez Carreira, de la falta de estafa que en este juicio se le imputaba, con declaración de oficio de las costas causadas y expresa reserva de acciones civiles al perjudicado Gerardo Herrero Escudero.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán costar los motivos de la impugnación. - Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma. - En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

281

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía, número 151/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Lucas Ramasco Cabeza, contra Basilia Blanca Manteca Revuelta, se ha dictado providencia de esta misma fecha, en la que en ejecución de sentencia firme recaída en estos autos SS.ª ha acordado requerir a la demandada doña Basilia Blanca Manteca Revuelta, a fin de que en el plazo de treinta días, proceda al otorgamiento y elevación a escritura pública del contrato privado de compra venta concertada entre los litigantes en fecha 22-8-1988 y referente a la mitad proindiviso de las fincas registrales números 22.813 y 28.989 del Registro de la Propiedad de Palencia y cuyo original consta en las actuaciones aportado con la demanda, bajo apercibimiento de ser otorgado de oficio de no verificarlo.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

226

**PALENCIA. - NUM. 3****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 520/1996, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Victorina Campesino Iglesias, en reclamación de 2.240.708 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Victorina Campesino Iglesias, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

1. - Una treinta y dos avas parte indivisa de local desarrollado en tres alturas, destinado a garaje en la Avda. de Valladolid, núm. 37, esquina a San José, inscrita al tomo 2.367, folio 143, finca 47.071.

2. - Piso primero izquierda A, en la Avda. de Valladolid, núm. 31, inscrito al tomo 2.176, folio 64, finca 39.242 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

3. - Una mitad indivisa de parcela de terreno en Polígono Nuestra Señora de los Angeles y dentro de su perímetro se ha construido una nave de una planta y además un almacén adosado.

4. - Una centésima parte indivisa de planta baja en la Avda. Cardinal Cisneros, 11 y 13, consta de local principal en planta de calle y otro en sótano. Inscrito al tomo 2.007, folio 9, finca 23.320.

5. - Una centésima parte indivisa de planta baja en el mismo inmueble anterior, consta de un local principal en planta calle y otro en sótano.

Inscrito al tomo 1.994, folio 208, finca 23.319, al igual que los anteriores en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Embargo de su bienes que se ha practicado sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

222

**PALENCIA NUM. 3****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 491/1996, a instancia de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Aurelio Díaz Revilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de febrero de 1997 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.058.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de marzo de 1997 a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Fincas objeto de subasta**

- "Urbana ocho. - Vivienda en planta baja del bloque 1 o bloque situado en la calle Rodríguez Lagunilla, es la primera comenzando a contar por la derecha con acceso por la calle Rodríguez Lagunilla en Villamuriel de Cerrato (Palencia), tiene una superficie construida de 48,82 m.<sup>2</sup> de los que 42 m.<sup>2</sup> son útiles.

**Tiene como anejos:**

-Plaza de garaje en planta de sótano en el bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalada con el número 1 de 28 m.<sup>2</sup> útiles.

-Trastero en planta de sótano del bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalada con el número 1 de 9,6 m.<sup>2</sup> útiles.

Palencia, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.-La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

133

**PALENCIA.- NUM. 3****EDICTO**

Doña María del Amparo Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: En autos de Juicio de Desahucio, n.º 00482 /1996, seguidos en este Juzgado a instancia de FRANCISCO VILLA MALANDA contra FERNANDO LLORENTE GALLARDO, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. Anero en nombre de D. Francisco Villa Malanda contra D. Fernando Llorente Gallardo debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas en contrato de arrendamiento concertado entre ambos litigantes en fecha 24-1-95 y referente a la vivienda sita en Palencia Calle Beato Capillas n.º 2 -2º B y en consecuencia condeno a D. Fernando Llorente Gallardo a que dentro del plazo legal deje libre y expedito a disposición del actor el referido inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase.

Y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de tres días a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo "

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, y en ignorado paradero, expido y firma el presente en Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. - Amparo Rodríguez Riquelme. - (ilegible).

255

**PALENCIA. - NUM. 3****EDICTO**

Doña Begonia Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

En autos de juicio de cognición, número 42/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique Azpeitia Moreno, contra Francisco Pérez Rivas, en ejecución de sentencia firme en derecho SS.ª ha acordado requerir al demandado, a fin de que en el plazo de ocho días deje libre, expedito y a disposición del actor el estudio sito en Palencia, Calle Ma-